

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23679 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la sección I declaración concurso 634/2012-G, referente al concursado Restaurante Sella, Sociedad Limitada, con CIF B-50078302, y domicilio en calle Pilar Lorengar, número 1, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), por auto de fecha 4 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Restaurante Sella, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 4 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036335-1